
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2013**

Alcaldesa-Presidenta en funciones:

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)

Concejales asistentes:

DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)
DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ (PSOE)
DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)
DON MANUEL MORENO VARA (PSOE)
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)
DON JUAN CRESPO MATOS (PP)
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)
DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA)
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

Excusaron su asistencia:

DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Sergio Moreno Penguicha.

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día 17 de enero de 2013, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Montserrat Caldeira Cidre, asistida por mi, el Secretario del Ayuntamiento, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior de fecha 29 de noviembre de 2012.

No formulándose más observaciones, el acta de la sesión plenaria de fecha 27 de noviembre de 2012, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (3 votos), AE "La Encina" (2 votos) e IU.LV (1 voto) y ningún voto en contra.

2º.-APROBACIÓN PLIEGO ENAJENACIÓN MASAS COMUNES.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 16 de enero de 2013

A continuación por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de su propuesta relativa a este punto del orden del día:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el expediente tramitado para enajenación de las masas comunes propiedad de este Ayuntamiento.

Visto el informe de la Secretaría Municipal, NRE 5357 de fecha 7 de diciembre de 2012

Visto el informe de la Intervención Municipal, NRE 5540 de fecha 19 de diciembre de 2012

Vista la documentación que obra en el expediente y redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir dicha contratación.

En atención a lo establecido en los arts. 109, 110 y 115 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con la disposición adicional segunda, apartado 1 del mismo texto legal y con el artículo 80 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de

Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

***Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir dicha contratación.*

***Segundo.-** Aprobar el expediente de contratación.*

***Tercero.-** Proceder a la apertura del expediente de enajenación de las masas comunes municipales por procedimiento abierto mediante subasta, ordenando la publicación de anuncio relativo al plazo de presentación de proposiciones en el BOP de Badajoz, durante 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación”.*

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar, D. Felipe Torres Rubio, portavoz del Grupo Político Municipal de IU-LV para mostrarse de acuerdo con la enajenación pretendida por cuanto considera que estas propiedades son una carga para el Ayuntamiento y existe interés de los vecinos en su adquisición.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, nueve votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), el PP (3 votos) e IU-LV (1 voto) y dos abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal de la AE “La Encina”

3º.- LEVANTAMIENTO REPAROS INTERVENCIÓN.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 16 de enero de 2013.

A continuación la Sra. Alcaldesa explica los antecedentes de los reparos formulados por la Intervención Municipal.

Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (3 votos) AE “La Encina” (2 votos) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra, levantar el **reparo nº 01/2013, NRE 94 de fecha 9 de enero de 2013.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (3 votos) e IU-LV (1 voto) y dos abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal de la AE "La Encina", levantar el **reparo nº 02/2013, NRE 105 de fecha 10 de enero de 2013**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (3 votos) AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra, levantar el **reparo nº 03/2013, NRE 106 de fecha 9 de enero de 2013**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.